

DMDH/CA/236/2018



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**Registro Municipal de Trámites y Servicios  
H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Cédula de Información**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Asesoría Jurídica				
DESCRIPCIÓN:				
Asesorar a las personas en diversas ramas del derecho que así lo requieran, dando prioridad a personas en estado de vulnerabilidad y/o discriminación; ya sea de manera personal o telefónica.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, y Capítulo tercero del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica	VIGENCIA:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuándo las personas se encuentran en estado de vulnerabilidad y/o discriminación y requieren ser asesorados.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
I) Solicitud formulada por el ciudadano de manera:	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 147 K fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos del Estado de México, Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	
a) Presencial; o	No Aplica	No Aplica		
b) Telefónica	No Aplica	No Aplica		
<b>PERSONAS MORALES</b>				
No Aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
	No Aplica	No Aplica		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No Aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
	No Aplica	No Aplica		
<b>OTROS</b>				
No Aplica	ORIGINAL	COPIA(S)	No Aplica	
	No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	15 Minutos aproximadamente
VIGENCIA:	Permanente			
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La voluntad del ciudadano para ser asesorado.			
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la <b>afirmativa ficta</b> .				

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Coordinación de Orientación y Quejas.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha							
DOMICILIO:		CALLE: Boulevard Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.		91 interior 105
COLONIA: El Potrero				MUNICIPIO: Atizapán de Zaragoza			
C.P.: 52975		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 Horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		3622 2739		N/A		N/A	
CORREO ELECTRÓNICO: derechoshumanos@atizapan.gob.mx							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA: Visitaduría General con sede en Tlalnepantla de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: M. en D. Tlilcuetzpalin César Archundía Camacho							
DOMICILIO:		CALLE: Cuauhtémoc			NO. INT. Y EXT.:		311
COLONIA: La Romana				MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz			
C.P.: 54030		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 09:00 a 18:00 horas y sábado de 09:00 a 14:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:	
55		16656068				53909447	
CORREO ELECTRÓNICO: vistaduria.tlalnepantla@codhem.org.mx							
MUNICIPIOS QUE ATIENDE: Atizapán de Zaragoza y municipios vecinos.							
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Derechos Humanos puede ayudarme en lo que sea?					
RESPUESTA:		No, los organismos de Derechos Humanos actúan en contra de autoridades o servidores públicos que atenten contra sus derechos humanos.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cómo puedan ayudarme con un problema?					
RESPUESTA:		En caso de que tú problema no sea de nuestra competencia, te canalizaremos a la autoridad competente para que sea atendido con certeza.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puede Derechos Humanos ser mi representante?					
RESPUESTA:		No, Derechos Humanos te asesora de acuerdo a la problemática planteada y te canalizará a la instancia competente.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
Lic. María de Carmen Rosana Torres Hernández		Lic. Xóchitl Pilar Orozco Rocha		15 / Enero / 2018.	
Encargada de la Coordinación de Orientación y Quejas de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza		Defensora Municipal de Derechos Humanos de Atizapán de Zaragoza			



X